



U/I

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 427 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 03 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N° 1022-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5956-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4895-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 023-2014-GRA/OSRV/RSS/SO, Decreto N° 4842-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 085 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la META: 137 “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 425/Mx-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia del año 2013, contó con un plazo de ejecución física de 150 días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 22 de noviembre del 2013 y cumpliéndose el 20 de abril del 2014; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado que se describen 04 causales y/o justificaciones que se han suscitado en el proceso de ejecución de obra: CAUSAL N° 01: **DESABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS:** Antes del inicio de obra se hizo el Requerimiento General de bienes y servicios, y con fecha de 22 de noviembre del 2013 se inicia la obra, realizando trabajos preliminares programados según cronograma de ejecución de obra; Luego de hacer seguimientos del Requerimiento General, los días finales del mes de Noviembre se observan que el Área de LOGISTICA aún no realiza



ninguna adquisición ni contratación de bienes y servicios de montos mayores, pese a que ya se contaba con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA OBRA**, se realizaron las coordinaciones pertinentes con el área de logística para su inmediata atención y provisión de los materiales y servicios, por lo que recién realizan los trámites y gestiones para la atención del Requerimiento, habiéndose retrasado casi 20 días desde su presentación del requerimiento, esta situación ha generado retrasos en la contratación de alquiler de maquinaria pesada: tractor sobre orugas, excavadora sobre orugas, camión volquete, para trabajos de explanación, eliminación de material excedente y otros, impidiendo ejecutar en el mes de Noviembre partidas de movimiento de tierras que están dentro de la ruta crítica del proyecto; Así mismo al 03 de diciembre 2013, aun no se cuentan con materiales básicos como Cemento, Agregados, Maderas; Fierros, necesarios para dar inicio con los trabajos de concreto, ya que se tiene concluido con la excavación de zanjas de cimiento y zapatas, contribuyendo al retraso de la ejecución de las partidas de concreto en cimentaciones, existiendo retrasos en los procesos de contratación por parte del Área de LOGISTICA; Esta situación se repite en los meses de Febrero y Marzo, esta vez por la demora en la habilitación presupuestal 2,014; **CAUSAL N° 02: FENOMENOS CLIMATOLOGICOS:** Durante el mes de Diciembre 2013 se producen las precipitaciones pluviales, incrementándose con gran intensidad en el mes de Enero del 2014, originado la sobresaturación del material de la plataforma donde se realizan las excavaciones de zanjas para cimiento y zapatas generando dificultades en la ejecución de movimiento de tierras, excavación manual de zanjas, así mismo ocasionando paralizaciones repentinas de trabajo durante el día; En el mes de Febrero del 2014 continúan las precipitaciones pluviales, impidiendo ejecutar la partida de Concretos; **CAUSAL N° 03: MAYORES METRADOS Y ADICIONALES DE OBRA:** Debido a la incompatibilidad del expediente técnico y el terreno en cuestiones de capacidad portante del suelo de fundación, para efectos de la profundidad de cimentación de las estructuras, se ha solicitado la verificación de un especialista de mecánica de suelos, quien ha recomendado profundizar la cimentación de zapatas, debido a la baja capacidad portante del terreno, generando así la construcción de falsa zapatas, así mismo la reubicación del Módulo III (Ambientes Múltiples) en otra área de terreno con capacidad de carga admisible mejor; Frente a esta situación la Residencia ha tomado las recomendaciones del estudio de suelos, por lo tanto se ha procedido a mejorar el suelo y ejecutar falsa zapatas hasta una altura promedio de 0.50m. generándose en obra **MAYORES METRADOS Y ADICIONALES;** **CAUSAL N° 04: RETRASOS EN EL PAGO DE PERSONAL (BAJO RENDIMIENTO) :** Otro de los factores que ha contribuido al retraso de ejecución fue la falta de pago de remuneraciones al personal obrero y técnico durante los meses de enero y febrero y marzo del 2014, debido a la demora en la transferencia presupuestal del presente año, esta situación ha generado incomodidad, bajo rendimiento y en consecuencia deserción de personal obrero; La consecuencia de la demora de pagos ha originado el bajo rendimiento de mano de obra en el mes de Marzo del 2014, retrasando la ejecución de partidas programadas en el mes. El retraso de los pagos es originado también por la ocurrencia de cambios en reiteradas ocasiones del Director de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, quien era el titular para realizar las firmas en los cheques de pagos y para regularizar las firmas tenía que transcurrir 15 días para el registro de firmas del nuevo Director, es así que desde el inicio de obra hasta la fecha se realizó 04 cambios en el cargo de Director; La obra se encuentra al 31 de Abril, con un avance físico Acumulado del 52.74%, lo cual indica que es necesario dicha solicitud de ampliación de plazo en la ejecución de la obra, para cumplir con las metas físicas programadas; razones por las cuales motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N°01 con el Informe N°021-GR-AYAC-OSRVH/RO-JDHP, de fecha 18 de septiembre del 2014 el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la Obra, mediante el Informe N°021-GRA-OSRV/RSS/SO, de fecha 18 de septiembre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1022-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la





Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 4895-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación Plazo N° 01 de Ejecución de la Meta: 137 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 425/Mx-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO", por (213) Doscientos Trece días calendarios, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA-PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de ampliación de Plazo Contractual.



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la META: 137 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 425/Mx-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO", por (213) Doscientos Trece días calendarios a partir del 21 de abril del 2014, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 19 de noviembre del 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, y la Oficina Sub Regional de VilcasHuaman, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing. Artemio Limaco Badajoz
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL